

20195 ✓



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO 348/2010.- /
NUEVA TOLTEN, 23 ABR. 2010

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: - Solicitud presentada por la contribuyente más abajo señalada y documentación adjunta.

- Ley de rentas Municipales D. L. N° 3.063 de 1979 y Ley de Alcoholes N° 17.105.
- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO

1.- OTORGUESE, Patente Comercial, a la Contribuyente que a continuación se indica, a contar de la fecha del presente Decreto

CONTRIBUYENTE: SOC. AGRICOLA COMERCIAL Y PRODUCTORA RIO TOLTEN LTDA.

R. U. T. : 76.019.287-2

TIPO PATENTE : COMERCIAL

GIRO : COMERCIALIZACION DE INSUMOS AGRICOLAS, VENTA DE MAQUINARIA

DIREC.COMERC. : O'HIGGINS N° 157 NVA. TOLTEN

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la sección Rentas y Patentes, procederá a incluirlo en el rol de patentes Municipales respectivas.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/VPH/jbr.
DISTRIBUCION:

- Carpeta Interesado